



Santiago, abril de 2009

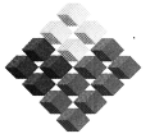
Señora
Mónica González Mujica
Periodista
Directora
Centro de Investigación e Información Periodística
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su consulta, informo a usted que mediante Decreto Exento N°1.303 de fecha 18 de diciembre de 2002 se aprobó un convenio de servicios profesionales entre el Ministerio del Interior y la Corporación de Estudios Estratégicos para la elaboración de un estudio sobre legislación antiterrorista en USA y el Reino Unido después del 11 de septiembre, que en su parte considerativa señala lo siguiente "En conformidad a lo previsto en el Decreto con fuerza de Ley N° 7.912, corresponde a esta Secretaría de Estado, entre otras funciones, el mantenimiento del orden público, de la tranquilidad y seguridad ciudadana; por lo que es labor de esta Cartera la elaboración de planes y políticas nacionales en dichas materias, orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención delictual.

En las últimas décadas nuestro país y la sociedad en general han sido no sólo testigos sino que también víctimas de uno de los peores atentados a la seguridad, tranquilidad y orden público como es el terrorismo, entendiéndose por tal, la táctica de utilizar un acto o una amenaza de violencia contra individuos o grupos para cambiar el resultado de algún proceso político cometido en contra de personas, la libertad, la propiedad, la seguridad común, la tranquilidad pública, los poderes públicos y el orden constitucional o contra la administración pública.

En consideración a los atentados terroristas cometidos el día 11 de septiembre de 2001 en diversas ciudades de Estados Unidos y a que dichos ataques transformaron el panorama de seguridad y de defensa en todas las naciones del mundo, y a la necesidad de indagar en diversos aspectos sobre los efectos de la violencia, delincuencia y terrorismo sobre las personas y recabar información sobre los efectos de los hechos delictuales o terroristas



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE MINISTRO

que han afectado a las personas, resulta indispensable contar con información acerca de la legislación comparada sobre seguridad ciudadana y terrorismo; especialmente con un estudio que contenga un análisis jurídico normativo y que al mismo tiempo, registre experiencias operativas en materias de seguridad y defensa, la actuación policial frente a estos actos que involucren el uso de armas de destrucción masiva; seguridad en las comunicaciones, aérea, de fronteras; y lavado de dinero, entre otros.

Si bien esta Secretaría de Estado, cuenta con disponibilidades presupuestarias para la elaboración del estudio señalado y la realización de su consecuente análisis, carece de medios técnicos como de personal altamente especializado para su ejecución directa, se ha estimado necesario que el cumplimiento de dicha labor cuente con la asesoría técnica de una entidad especializada en la materia para cuyo efecto se ha resuelto proceder a la contratación externa de tales servicios con una institución altamente calificada para ello como es la Corporación de Estudios Estratégicos, conviviéndose entre ambos el acuerdo correspondiente”.

El convenio se aprobó por un monto de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos.-), pagados en tres cuotas de \$6.000.000.- (seis millones de pesos.-), cada una, de acuerdo a los informes preliminares e informe final. Los pagos se hicieron en el año 2003, en los meses de enero, agosto y diciembre.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Exequiel Silva Ortiz
Jefe de Gabinete
Ministro del Interior

ESO/pph
c.c.: Archivo GMI